



MAT: DECLARA PRESCRIPCION DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RESPECTO DE PROCEDIMIENTO SUMARIAL INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO N° 356 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2005.

ALGARROBO, 06.06.2013.

DECRETO N° 1.869/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial artículo 152 y siguiente.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 356 de fecha 09.02.2005, Dispone instruir Investigación Sumaria respecto a carta de fecha 07.02.2005.

CONSIDERANDO:

- 1) Los hechos denunciados mediante carta de fecha 07.02.2005 emitida por don Luis Roberto Plaza Gómez, funcionario administrativo de la I. Municipalidad de Algarrobo, documento que denuncia supuestas situaciones de acoso por parte del Encargado del Dpto. de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Algarrobo hacia su subalterna Srta. Somery Barría, administrativo de dicha repartición Municipal. **Hechos producidos a partir del día 15 de enero de 2005.**
- 2) Que, sin perjuicio de lo resuelto por el Sr. Fiscal en orden a manifestar que no existirían antecedentes que acrediten los hechos ni las imputaciones que motivaron la investigación, no se efectuó consecuentemente la Resolución Alcaldicia que resuelve dicho proceso sumarial u ordena se efectúen nuevas diligencias.
- 3) La circunstancia de haber transcurrido dos calificaciones funcionarias sin que el funcionario involucrado haya sido sancionado.

DECRETO:

I. Que, habiendo transcurrido el plazo legal, es decir, cuatro años contados desde el día de la ocurrencia de la acción u omisión que le dio origen al proceso, sin que hayan concurrido circunstancias de interrupción o suspensión del tiempo transcurrido, **declárese prescrita la acción disciplinaria de la I. Municipalidad de Algarrobo** para perseguir la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, en el marco de la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 09.02.2005, en virtud de lo dispuesto en el **artículo 152 y siguiente de la Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

II. ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.

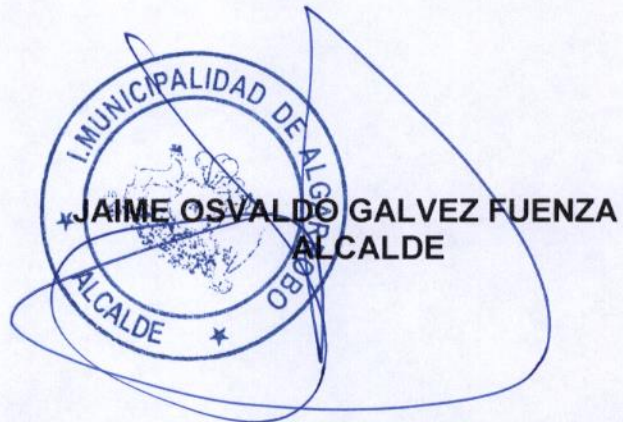


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/vcc

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado (1)
- Archivo (1)



CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°
06 JUN 2013	
FECHA	HORA 17:10
SAIDA	
RECIBIDA	N°
07 JUN 2013	
FECHA	HORA 16:25
NOMBRE	